Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiséis de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Alimentos Mayor de edad
Demandante	Niyireth Marin
Demandado	Arcelio Caicedo Angulo

Toda vez que la liquidación de costas se encuentra ajustada a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso, SE APRUEBA.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b36529ce85d405e2f644189b09a2913f2f4d3d5c9ab1ccd25427a2b25964d01**

Documento generado en 26/07/2023 09:43:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica